



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.280

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 2 de Febrero de 2010**

|                          |   |                     |       |   |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C I                  | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual Nº 785311 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA Nº 16581F2   |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES |   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 32 PÁGINAS    |   |                     |       | TIRADA 270 EJEMPLARES                   |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras   | Precio p/una Publicación      |                               |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
| Concesión de Agua Pública   | \$ 30.-                       |                               |
| Remate Administrativo   | \$ 50.-                       |                               |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  | \$ 50.-                       |                               |
| <b>SECCION JUDICIAL</b>   |                               |                               |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  | \$ 40.-                       |                               |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.-                       |                               |
| <b>SECCION COMERCIAL</b>  |                               |                               |
| Avisos Comerciales  | \$ 50.-                       |                               |
| Asambleas Comerciales   | \$ 30.-                       |                               |
| Balance (Por cada página)   | \$ 150.-                      |                               |
| <b>SECCION GENERAL</b>  |                               |                               |
| Asambleas Profesionales   | \$ 30.-                       |                               |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   | \$ 20.-                       |                               |
| Avisos Generales  | \$ 40.-                       |                               |
| Excedente por palabra   | \$ 0,20                       |                               |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                               |                               |
|   | Anual                         | Semestral                     |
| Boletín Oficial Impreso   | \$ 250.-                      | \$ 160.-                      |
| (*) Página Web  | \$ 200.-                      | \$ 130.-                      |
| Boletín Oficial Impreso y página Web  | \$ 350.-                      | \$ 220.-                      |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)  | \$ 100.-                      | --                            |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.   |                               |                               |
| <b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>   |                               |                               |
|   | Hasta 6 meses                 | Más de 6 meses                |
| Boletines Oficiales   | \$ 3.-                        | \$ 5.-                        |
| Separatas y Ediciones Especiales  | Menos de 100 págs.<br>\$ 10.- | De 100 a 200 págs.<br>\$ 20.- |
| Separatas   | \$ 20.-                       | Más de 200 págs.<br>\$ 30.-   |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                               |                               |
|   | Simples                       | Autenticadas                  |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.  | \$ 0,20                       | \$ 2-                         |
| <b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>   |                               |                               |
|   | Simples                       | Autenticadas                  |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   | \$ 0,20                       | \$ 2-                         |

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|  |     |
|--|-----|
| S.G.G. N° 136 del 20/01/10 – Renueva designaciones de Personal en cargo político – Sres. Cabrera Juan Manuel y otros .....   | 415 |
| M.G. N° 137 del 20/01/10 – Acepta la renuncia del Dr. Sebastián Facundo Aguirre Astigueta al cargo de Coordinador General de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor .....  | 416 |
| M.J.S. y D.H. N° 146 del 20/01/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Haro, José Javier y otros .....   | 416 |
| M.J.S. y D.H. N° 147 del 20/01/10 – Prorroga de Personal temporario de Profesionales, Enfermeros y Administrativos que prestan Servicios en Diferentes Areas del Servicio Penitenciario de la Pcia. .... | 417 |
| M.J.S. y D.H. N° 148 del 20/01/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Palacios Ramona Liliana y otros .....   | 417 |
| M.J.S. y D.H. N° 150 del 20/01/10 - Contratos de Locación de Servicios – Sres. Palacios Ramona Liliana y otros .....   | 418 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |     |
|---|-----|
| M.J.S. y D.H. N° 138 del 20/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Alejandro Joaquín Alvarado .....   | 419 |
| M.J.S. y D.H. N° 139 del 20/01/10 – Deniega por Inadmisibilidad Recursos de Reconsideración – Of. Sub. Ayudante Miguel Félix Miranda – Policía de la Pcia. .... | 419 |
| M.J.S. y D.H. N° 140 del 20/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Desiderio José Gerez .....   | 419 |
| M.J.S. y D.H. N° 141 del 20/01/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Julio David Soto .....   | 420 |
| M.J.S. y D.H. N° 142 del 20/01/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Osvaldo Domingo Cruz .....   | 420 |
| M.J.S. y D.H. N° 143 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Benigno Guerra – Policía de la Pcia. ....   | 420 |
| M.S.P. N° 144 del 20/01/10 – Subsidio – Fernando Farat Salim .....  | 420 |
| M.J.S. y D.H. N° 145 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Comisario Principal César Chávez – Policía de la Pcia. ....   | 420 |
| M.J.S. y D.H. N° 149 del 20/01/10 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Sarg. Primero Walter Angel Vargas – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....            | 420 |
| M.J.S. y D.H. N° 151 del 20/01/10 – Retiro Obligatorio - Cabo 1° Rubén Omar Zuleta – Policía de la Pcia. ....   | 421 |
| M.J.S. y D.H. N° 152 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal Héctor Eduardo Roman – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....                    | 421 |
| M.J.S. y D.H. N° 153 del 20/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Víctor Hugo Mamani .....   | 421 |

Pág.

|  |     |
|--|-----|
| M.J.S. y D.H. N° 154 del 20/01/10 – Deniega Perdón Administrativo<br>– Sres. Oscar Gustavo Díaz y otros .....                                    | 421 |
| M.J.S. y D.H. N° 155 del 20/01/10 – Aplica Sanción Disciplinaria – Agente<br>Manuel Alfredo Soraire – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....    | 421 |
| M.J.S. y D.H. N° 156 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal<br>Carlos Alberto Cuevas – Servicio Penitenciario de la Pcia. .... | 421 |
| M.J.S. y D.H. N° 157 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay.<br>Galo Epifanio García – Policía de la Pcia. ....                             | 422 |
| M.J.S. y D.H. N° 158 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero<br>Rubén Osvaldo Ataco – Policía de la Pcia. ....                          | 422 |
| M.J.S. y D.H. N° 159 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal<br>Ramón Eduardo López – Policía de la Pcia. ....                  | 422 |
| M.J.S. y D.H. N° 160 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Comisario Principal<br>Alfredo Abraham Naser – Policía de la Pcia. ....                  | 422 |
| M.J.S. y D.H. N° 161 del 20/01/10 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal<br>Néstor Angel Cruz – Policía de la Pcia. ....                    | 422 |
| M.J.S. y D.H. N° 162 del 20/01/10 – Deniega Pedido de Perdón Administrativo<br>– Sr. Cristian Baltazar Palomino .....                            | 423 |
| M.J.S. y D.H. N° 163 del 20/01/10 – Reubicación de Personal – Dr. Pablo Federico Nieva .....   | 423 |
| M.J.S. y D.H. N° 164 del 20/01/10 – Retiro Obligatorio – Cabo<br>Rosana Carolina del Milagro Aban – Policía de la Pcia. ....                     | 423 |

## LICITACIONES PUBLICAS

|   |     |
|---|-----|
| N° 13429 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 08/10 ..... | 423 |
| N° 13428 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 07/10 ..... | 424 |
| N° 13427 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 6/10 .....  | 424 |
| N° 13426 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 5/10 .....  | 425 |
| N° 13425 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 4/10 .....  | 425 |
| N° 13424 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 3/10 .....  | 426 |
| N° 13423 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 2/10 .....  | 427 |
| N° 13422 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 1/10 .....  | 427 |
| N° 13366 – Dirección Nacional de Vialidad N° 05/10 .....              | 428 |

## CONCURSO DE PRECIOS

|  |     |
|--|-----|
| N° 13438 – Dirección de Vialidad de Salta N° 04/2010 ..... | 428 |
|--|-----|

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

|  |     |
|--|-----|
| N° 13421 – Sr. Osvaldo Domingo – Dpto. Cafayate – Expte. N° 334-12.197/10<br>y su Antecedentes N° 34-13.548/48 ..... | 429 |
|--|-----|

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

|  |     |
|--|-----|
| N° 13439 – Durand Cornejo, Sergio Alejandro – Expte. N° 286.574/09 ..... | 429 |
|--|-----|

Pág.

|  |     |
|--|-----|
| N° 13436 – Castillo Miguel Rubén – Ceballos, Blanca Lucrecia – Expte. N° 265.237/9 ..... | 429 |
| N° 13435 – Tizón, Eduardo – Expte. N° 19.196/09 .....                                    | 429 |
| N° 13434 – Guaymas, Alberto – Expte. N° 19.153/09 .....                                  | 430 |
| N° 13408 – Cayata Virgilio Manuel y o Manuel Cayata – Expte. N° 208.568/08 .....         | 430 |

**REMATE JUDICIAL**

|   |     |
|---|-----|
| N° 13437 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 141.574/2005 ..... | 430 |
|---|-----|

**EDICTO JUDICIAL**

|  |     |
|--|-----|
| N° 13420 – Rojas Galindo, Andrés vs. Labarta, Pablo – Expte. N° 162.007/06 ..... | 431 |
|--|-----|

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| N° 13440 – Del día 01/02/10 ..... | 431 |
|-----------------------------------|-----|

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 20 de Enero de 2010

**DECRETO N° 136****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2009 se cumplen dos años de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las

personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Renuévanse a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos de artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva parica de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (1.)

**VERANEXO**

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO Nº 137

**Ministerio de Gobierno**

Expte. nº 231-1.230/10.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Facundo Aguirre Astigueta, al cargo de Coordinador General de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministro de Gobierno.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 4 de enero de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Facundo Aguirre Astigueta, D.N.I. Nº 25.800.828, al cargo de Coordinador General de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi (I.)**

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO Nº 146

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente Nº 223-00289/09

VISTO el Decreto Nº 4901/08 mediante el cual se crea en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Registro de Mediadores Comunitarios y el Registro de Centros Comunitarios de Mediación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial delegó en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos las atribuciones y/o facultades referidas al contralor de los Centros Municipales de Mediación y de los Mediado-

res Comunitarios que cumplan con los requisitos establecidos para su inscripción en los registros creados;

Que como Autoridad de Aplicación el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Justicia y a propuestas de los señores Intendentes Municipales se celebraron Contratos de Locación de Servicios con las personas que se desempeñan como Mediadores Comunitarios en los Centros Municipales de Mediación;

Que los mismos poseen la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, contándose con el recurso humano disponible para poner en marcha las funciones de los Mediadores Comunitarios y los Centros Municipales de Mediación;

Que los contratos se encuentran sujetos a las Cláusulas consignadas al efecto como Mediadores Comunitarios conforme lo establecen las obligaciones allí pactadas;

Que a fs. 04 a 11 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que a fs. 13 se incorpora la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas, conforme lo establece la Resolución Nº 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 15 Asesoría Legal del Programa Jurídico del citado Ministerio emite al respecto el Dictamen Nº 871/09;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas de los Decretos Nºs. 515/00, 810/01, 2567/08; 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y las personas que se desempeñan como Mediadores Comunitarios en los Centros Municipales de Mediación que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción - Secretaría de

Justicia (02.1.120.01.01.00) Cuenta Contable: Servicio Técnico y Profesionales (413400) ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)**

Salta, 20 de Enero de 2010

**DECRETO N° 147**

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Referencia: Expte. N° 50-15.124/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicita la prórroga del personal temporario de Profesionales, Enfermeros y Administrativos que prestan servicios en diferentes áreas de la citada Institución, en el período comprendido entre el 01/11/09 al 31/03/10; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido se fundamenta en razón de subsistir las causales que motivaron la designación de dicho personal, como así también las necesidades existentes en los diferentes sectores y Unidades Carcelarias dependientes de ese Organismo;

Que la División Teneduría de Libros (fs. 06), informa que el gasto tentativo que demandara la prórroga de designación del personal temporario por el período mencionado, se encuentra contemplado en las partidas presupuestarias de Gastos en Personal;

Que tanto Asesoría Letrada de la Dirección de Cuerpo Penitenciario - Dictamen N° 281/09 (fs. 10/11)-, como Asesoría Letrada de la Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios - Dictamen N° 178/09 de fs. 18-, expresan que no existe objeciones legales que formular al respecto;

Que a fs. 20 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, quién produce el informe técnico correspondiente;

Que a fojas 21 produce Dictamen N° 935/09 el Asesor Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y

Derechos Humanos, estableciendo la compatibilidad con las normas del Decreto N° 515/00, art. 2° inc. a) y d), Decreto N° 4955/08, art. 1°, por lo que estima pertinente se emita el instrumento legal correspondiente autorizando la prórroga solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de Profesionales, Enfermeros y Administrativos, que se detallan en anexo que forma parte del presente instrumento legal, con vigencia del 01 de Noviembre de 2.009 hasta el 31 de Marzo de 2.010, con una remuneración mensual equivalente al grado que en cada caso se especifica dentro del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida presupuestaria de gastos en personal.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)**

**VERANEXO**

Salta, 20 de Enero de 2010

**DECRETO N° 148**

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-14.938/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 2do. Cuatrimestre del año 2009 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de los Docentes Civiles, quienes se desempeñan

en el Instituto de Formación del mencionado Servicio, en el período comprendido entre el 18-8-09 al 30-12-09, cuya nómina se consiga en el Anexo que se acompaña;

Que los docentes propuestos, ya vienen desempeñándose en el primer cuatrimestre del presente período lectivo como así también cumplieron las mismas funciones en años anteriores, dictando materias que integran el plan académico del aludido establecimiento;

Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que a fs. 07/08 la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario de la Provincia ha realizado el correspondiente compromiso preventivo de la erogación resultante, mediante OR N° 9040200, por el monto de \$ 17.135,00 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Treinta y Cinco);

Que Asesoría Letrada del citado Servicio emite dictamen favorable a los contratos propiciados;

Que a fs. 20 se incorpora intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme lo establecido en la Resolución N° 203/09 de dicha Cartera Ministerial;

Que a fs. 21 el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio cabecera insta a proseguir con los trámites de rigor que el caso requiere;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen N° 794/09, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por último la Dirección de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario adjunta fotocopia de la Disposición N° 874/09 designando a los Docentes que prestan servicios en el 2do. Cuatrimestre en la citada Escuela;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos Locación de Servicio celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 2do.

Cuatrimetre del año 2009 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el período comprendido entre el 18-08-09 al 30-12-09, que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 400 – Cuenta Objeto 413411 – Auxiliar 1004 – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO N° 150

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-14.636/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñaron como Profesores en el 1er. Cuatrimestre del año 2009 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de los Docentes Civiles, quienes se desempeñaron en el Instituto de Formación del citado Servicio, en el período comprendido entre el 16-03-09 al 26-06-09;

Que la autorización otorgada en su momento para el funcionamiento de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedra del personal docente encargado de su dictado;

Que los docentes propuestos ya supieron desempeñar las mismas funciones en años anteriores, dictando materias que integran el plan académico del aludido establecimiento;



Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que a fs. 08 a 10 se agrega los informes técnicos correspondientes por la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario de la Provincia y relacionados con la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se deja establecido que la Dirección del Servicio Penitenciario dictó la Disposición N° 393/09 designando a los Docentes que prestaron servicios en el 1er. Cuatrimestre del presente año;

Que a fs. 20 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos produce informe técnico al respecto;

Que a fs. 46, 47 y 48 se agrega informe Presupuestario y Orden de Requisitoria N° 9032263 para afrontar la erogación que demande el presente gasto;

Que a fs. 55 Asesoría Letrada del citado Servicio emite dictamen al respecto;

Que a fs. 59 se agrega la intervención de competencia de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme lo establecido en la Resolución N° 203/09 de la citada Cartera Ministerial;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen N° 796/09, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por aprobado, con vigencia al 16 de marzo y hasta el 26 de junio de 2009, los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñaron como Profesores en el 1er. Cuatrimestre del año 2009 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción

01 – Actividad 400 – Cuenta Objeto 413411 – Auxiliar 1004 – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 138 - 20/01/2010 - Expediente N° 199-39.609/06**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Alejandro Joaquín Alvarado, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 139 - 20/01/2010 - Expediente N° 44-181.400/08**

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad form al el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia Miguel Félix Miranda, D.N.I. N° 27.972.783, Legajo N° 13.816, en contra del Decreto N° 5.014/08, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 140 - 20/01/2010 - Expediente N° 145-2.217/06**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Desiderio José Gerez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 141 - 20/01/2010 - Expediente N° 145-2.239/06**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Julio David Soto, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 142 - 20/01/2010 - Expediente N° 50-13.649/08**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Osvaldo Domingo Cruz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 143 - 20/01/2010 - Expte. N° 44-182.115/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia, Benigno Guerra, D.N.I. N° 12.688.741, Legajo Personal N° 9.153, Clase 1959, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 144 - 20/01/2010 - Expte. n° 10.574/10 - código 321**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00) al paciente Fernando Farat Salim, D.N.I. n° 24.092.726, destinado a gastos por derivación extra Provincial e internación en UTI del Hospital Italiano de Buenos Aires.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi (I.)**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 145 - 20/01/2010 - Expte. N° 44-181.813/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Principal de la Policía de la Provincia, Cesar Chavez, D.N.I. N° 17.582.433, Legajo Personal N° 8.788, Clase 1964, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 149 - 20/01/2010 - Expte. N° 50-13.139/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento Primero, dependiente del Servicio Penitenciario la Provincia de Salta, Walter Angel Vargas, D.N.I. N° 16.167.053, Legajo Personal N° 1.194, Clase 1963, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 3 - Orán - Salta, conforme lo dispuesto en el Artículo 43, inc. d) del Decreto n° 1108/85 de Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario y Artículo 65°, inc. b) Punto 1) de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en vir-

tud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 151 – 20/01/2010 – Expte. N° 44-153.940/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo 1° de la Policía de la Provincia de Salta, Rubén Omar Zuleta, D.N.I. N° 14.391.038, Legajo Personal N° 9.104, Clase 1961, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, conforme lo establece el Artículo 10°, Inc. h), de la Ley N° 5.519 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 152 – 20/01/2010 – Expte. N° 50-14.594/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal Héctor Eduardo Román, D.N.I. N° 14.741.582, Legajo Personal N° 944, Clase 1962, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 1 - Departamento Seguridad Externa - Salta Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 153 – 20/01/2010 – Expediente N° 41-45.121/06**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Víctor Hugo Mamani, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 154 – 20/01/2010 – Expediente N° 01-93.497/09**

Artículo 1° - Deniégase el Perdón Administrativo solicitado por los señores Oscar Gustavo Díaz, DNI N° 21.792.269; Antonio Ariel Gallardo, DNI N° 25.571.340; Ramón Américo López, DNI N° 23.837.830; Víctor Leonardo Torres, DNI N° 21.768.236; Miguel Alberto Coronel, DNI N° 27.059.175; Ernesto Rubén Argañaraz, DNI N° 20.798.749; y Pablo Cardozo Cisneros, DNI N° 20.232.130, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 155 – 20/01/2010 – Expte. N° 50-14.308/09**

Artículo 1° - Aplicase la sanción de quince (15) días de suspensión al Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, don Manuel Alfredo Soraire, D.N.I. N° 24.697.348, Legajo N° 1.981, por encontrarse incurso dentro de las previsiones establecidas en Decreto N° 360/70, Reglamento de Régimen Disciplinario para el personal penitenciario Art. 1°, Letra "M", inc. c) Apartados 3) y 32).

**URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 156 – 20/01/2010 – Expte. N° 50-14.592/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal Carlos Alberto Cuevas, D.N.I. N° 16.297.156, Legajo Personal N° 896, Clase 1963, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 1 - Departamento Seguridad Externa - Salta Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 157 – 20/01/2010 – Expte. N° 44-187.734/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante la Policía de la Provincia, Galo Epifanio García, D.N.I. N° 14.823.498, Legajo Personal N° 9.064, Clase 1962, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 158 – 20/01/2010 – Expte. N° 44-201.793/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia, Rubén Osvaldo Ataco, D.N.I. N° 17.572.034, Legajo Personal N° 10.064, Clase 1965, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 159 – 20/01/2010 – Expte. N° 44-196.650/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Ramón Eduardo López, D.N.I. N° 13.835.621, Legajo Personal N° 9.173, Clase 1961, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 160 – 20/01/2010 – Expte. N° 44-195.578/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Alfredo Abraham Naser, D.N.I. N° 11.494.836, Legajo Personal N° 8.331, Clase 1955, Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 161 – 20/01/2010 – Expte. N° 44-184.430/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Néstor Angel Cruz, D.N.I. N° 14.077.078, Legajo Personal N° 9.041, Clase 1961, Cuerpo Seguri-

dad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 162 – 20/01/2010 – Expedientes N°s. 01-93.213/09 y 01-87.944/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Deniébase el pedido de Perdón Administrativo solicitado por el señor Cristian Baltazar Palomino, D.N.I. N° 23.720.646, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 163 – 20/01/2010 – Expediente N° 222-245/09

Artículo 1° - Reubicase al Dr. Pablo Federico Nieva, D.N.I. N° 29.276.931, como Asesor Legal (N° de Orden 5) de la Dirección de Política Criminal de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1546/08 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, a partir de la fecha del presente instrumento, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 164 – 20/01/2010 – Expediente N° 44-130.055/07 y Referentes 1, 2 y 3

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Cabo de Policía de la Pro-

vincia de Salta Rosana Carolina del Miagro Abán, Legajo Personal N° 11.184, D.N.I. 23.316.463, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10 inciso f) de la Ley N° 5.519 y en concordancia a lo previsto por el Artículo 118 de la Ley N° 6.193, en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Hágase reserva de convertir la sanción de cesantía en exoneración, a las resultas de la resolución definitiva de la causa penal mencionada en los considerandos.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 146, 148, y 150, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13429

F. v/c N° 0002-594

### Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 08 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-3362/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:45

**Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde**  
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. Nº 13428 F. v/c Nº 0002-594

**Ejercito Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 07 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-3360/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:30

**Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde**  
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V  
Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. Nº 13427 F. v/c Nº 0002-594

**Ejercito Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 06 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-3365/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Carnicos y Fiambras

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:15

**Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde**  
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13426

F. v/c N° 0002-594

**Ejercito Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 05 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-3363/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:00

**Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde**  
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13425

F. v/c N° 0002-594

**Ejercito Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

O.P. N° 13424

F. v/c N° 0002-594

Tipo: Licitación Pública – Nro: 04 – Ejercicio:  
2010

**Ejercito Argentino**

Clase: Etapa Unica Nacional

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Modalidad: Sin Modalidad

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Expediente Nro: 5109-3364/5

Procedimiento de Selección

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Tipo: Licitación Pública – Nro: 03 – Ejercicio:  
2010

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Clase: Etapa Unica Nacional

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Modalidad: Sin Modalidad

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Expediente Nro: 5109-3359/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Consulta de Pliegos

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Consulta de Pliegos

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:45

Presentación de Ofertas

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:30

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:45

Acto de Apertura

**Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde**

Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Imp. \$ 100,00

e) 01 v 02/02/2010



Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.  
09:30

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde  
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13423 F. v/c N° 0002-594

**Ejercito Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 02 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-3361/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.  
08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.  
08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.  
09:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.  
09:15

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde  
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13422 F. v/c N° 0002-594

**Ejercito Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 01 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-3358/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.  
08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.  
08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

**Presentación de Ofertas**

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:00

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:00

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde

Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13366

F. N° 0001-20971

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 05/10.**

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Sgo. del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 95.700.000,00 al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 15 de Febrero de 2010.

Plazo de Obra: Treinta y Seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 19.140,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 22/01 al 11/02/2010

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 13438

F. N° 0001-21100

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 04/2.010**

Para la adquisición de "Materiales de Construcción para el Campamento El Algarrobal – Región Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 9.000,00.-

**Exptes.: N° 33-192.600.-**

Apertura: 16 de Febrero del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-02-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**Alfredo Armando Ruiz**

Jefe Dpto. Fin. – Contable Int.

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 02/02/2010

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 13421

F. N° 0001-21075

Ref. Exptes. N° 34-12.197/10 y su antecedente N° 34-13.548/48

El Señor Osvaldo Domingo, en su carácter de propietario de la matrícula 4561 del Dpto. Cafayate, solicita división de concesión de uso de agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 776 Suministro N° 76, (superficie bajo riego de 195,7750 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-13.548/48), a derivar del río Lorohuasi - Chuscha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las actuales matrículas 4561 para irrigar una superficie de 78,3100

ha con un caudal de 41,112 lts./seg. Mediante boca toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/02/2010

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 13439

F. N° 0001-21103

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Durand Cornejo, Sergio Alejandro - Sucesorio" Exp. N° 286.574/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 22 de Diciembre del 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/02/2010

sucesión del Sr. Miguel Rubén Castillo y de la Sra. Blanca Lucrecia Ceballos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC). Salta, 30 de Noviembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/02/2010

O.P. N° 13436

F. N° 0001-21090

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Castillo Miguel Rubén - Ceballos Blanca Lucrecia p/Sucesorio" Expte. N° 265.237/9, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la

O.P. N° 13435

F. N° 0001-21088

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Tizón, Eduardo", Expte. N° 19.196/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 19 de Noviembre de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/02/2010

O.P. N° 13434

F. N° 0001-21087

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Guaymas, Alberto", Expte. N° 19.153/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 24 de Noviembre de 2009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/02/2010

O.P. N° 13408

F. N° 0001-21049

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados, Sucesorio de Cayata Virgilio Manuel y/o Manuel Cayata - Expte. N° 208.568/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2009. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/01 y 01 y 02/02/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 13437

F. N° 0001-21094

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Derechos Sobre Inmueble Rural en Metán**

El día 5 de febrero de 2.010, a hs. 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré los derechos y acciones hereditarios que le correspondieren a los demandados sobre los bienes del acervo del Sr. Rito Velardez, registrados a Folio 125, Asiento 305 del Libro 19 de G. Generales, respecto del inmueble cuyo título se encuentra registrado a Folio 304, Asiento 371 del

Libro A de títulos; a Folio 60, Asiento 63 del Libro C, de Títulos del Dpto. Metán, y a folio 126, Asiento 307, del Libro 19 de G. Generales del Dpto. Metán, sin perjuicio de los legítimos derechos que le pudieran corresponder a terceros. Descripción del Inmueble: Se trata de una superficie rural perteneciente a la finca denominada "Rincón", sita en San José de Orquera - Departamento Metán, la que sin contar con mensura, tendría una superficie aproximada de 5.250 hectáreas - fs. 92 - , comprendidas entre los siguientes límites: al este con el río Juramento; al oeste con la línea de la firma "Cuchi Pozo"; al sur con la finca "Las Pichanas"; y al norte con la finca "Las Trampas" -fs. 92-. En general, la superficie cuenta con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentran diez pequeñas ocupaciones por viviendas precarias sobre el costado este y oeste de la ruta provincial N° 29, las que representan una extensión aproximada de media hectárea cada una. El remate se realizará con la base de \$ 954.209,93. En el supuesto de fracaso por inexistencia de postores, pasados quince minutos, se reducirá la base un 25%; y si aún persistiera la inexistencia de postores, se efectuará la subasta sin base. Forma de Pago: Seña 30% al contado efectivo en el acto del remate, a cuenta del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación, de continuarse la subasta en el mismo acto, y aplicarse al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del CPCC. El saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco Macro, a la orden del proveyente, y como perteneciente a estos autos (art. 593 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Comisión 10% a cargo del comprador en el mismo acto. El 50% del impuesto de sello que grava a las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 CF) deberá ser abonado por el comprador al martillero actuante en el acto de la subasta, y el 50% restante será deducido del producto del remate. El impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador. Ordena el Dr. Juan Cabral Duba, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Lavaque, Alejandro vs. Velardez, Encarnación; Alvarado, José Alberto s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 141.574/2.005. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea

declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Informes Martillero Público Mario Montaldi 0387-155259259.

Imp. \$ 220,00

e) 02 y 03/02/2010

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 13420

F. N° 0001-21073

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 2, del Poder Judicial de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos

caratulados: "Rojas Galindo, Andrés vs. Labarta, Pablo s/Prescripción (art. 4016 Bis - C.Civil), Expte. N° 162.007/06", ordena: Cítese al Sr. Pablo Labarta (h) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 12 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2010

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 13440

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| Saldo anterior                 | \$ 20.726,80     |
| Recaudación del día 01/02/2010 | \$ <u>758,80</u> |
| TOTAL                          | \$ 21.485,60     |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**